



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA 8 DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO DE LA VIII FIRA DE LA ROSA DE ROSES: #FIRAROSA2019.

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 12 de noviembre del 2018, y publicadas en el BOP de Girona número 246, de 27 de diciembre del 2018.

2. Crédito presupuestario

La cantidad máxima destinada de este concurso es de 300,00 € más la cuantía correspondiente a la retención en concepto de IRPF, con cargo a la aplicación presupuestaria 19 71 4311 4810000.

Los importes mencionados se refieren a cuantías finales netas, que se han obtenido una vez se ha aplicado el descuento relativo a la correspondiente retención en concepto de IRPF.

Si el importe bruto del premio, o premios acumulados por un mismo acto, es de más de 300,00€, se le aplicará la retención en concepto de IRPF que corresponda.

El premio son 300,00 € en metálico.

El premio puede quedar desierto.

3. Criterios de valoración i puntuación

A la hora de valorar la fotografía se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- | | |
|---------------------------------|-----------|
| - la adecuación representativa: | 10 puntos |
| - la originalidad: | 10 puntos |
| - la calidad técnica: | 10 puntos |

4. Procedimiento de concesión

Los premios serán concedidos mediante procedimiento de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria y en las bases específicas que la regulan.

5. Plazo para participar

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 1 de junio de 2019 a partir de las 10h y hasta el día 2 de junio a las 21h coincidiendo con los días de celebración de la Fira de la Rosa 2019, que en cualquier caso deberá estar precedido por la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria Boletín Oficial de la Provincia, mediante la *Base de Datos Nacional de Subvenciones* (BDNS).





6. Otras información

Pulsando sobre el siguiente enlace podrá acceder a las [Bases específicas reguladoras de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2019](#), donde podrán encontrar, en otra, la información sobre:

- Objeto de la convocatoria
- Requisitos de participación
- Destinatarios
- Cuantía de los premios
- Criterios de valoración
- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento
- Procedimiento de aceptación del premio
- Jurado
- Limitación de responsabilidades
- Derechos

